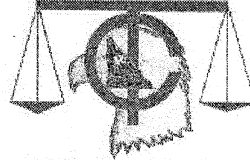




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° **200**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, **28 JUN 2012**

VISTO:

El Artículo 2º, Inc. h) de la Ley Provincial N° 50; y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece las funciones del Tribunal de Cuentas entre las cuales se encuentra la de elevar un informe anual sobre su gestión a la Legislatura Provincial antes del 30 de junio de cada año.

Que en virtud de dicha manda legal se ha elaborado un compendio de toda la actividad desarrollada durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

Que en función de ello, éste Tribunal de Cuentas cumple en aprobar y elevar su Memoria Anual correspondiente al período 2011.

Que los suscriptos se encuentran obligados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 2 inc. h) de la Ley Provincial 50.

Por ello:


EL TRIBUNAL DE CUENTAS

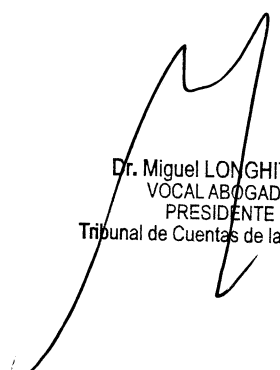
RESUELVE

**ARTICULO 1º:** Aprobar el Informe que obra como Anexo I a la presente.

**ARTICULO 2º:** Registrar, remitir a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 200 /2012.-**

  
G.P.N. Luis Albeno Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia